



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 100 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **YUDDANELLY CAMELO RUEDA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.493.158 quien obra en nombre y representación legal de la firma **PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.** con NIT. No.804.010.934-3 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.
NIT. No. : 804.010.934-3
CONTRATO No. : 100

OBJETO : "Contratar la emisión de pautas publicitarias en medio de comunicación escrito con el fin de promocionarlos productos y planes promocionales de la **LOTERIA SANTANDER** y divulgar la campaña Juegue Limpio Juegue Legal".

VIGENCIA INICIAL : Del 24 al 29 de septiembre de 2017
SUSCRIPCION : 22 de septiembre de 2017
FECHA DE INICIACION : 24 de septiembre de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO: \$2.000.000
FECHA TERMINACION : 29 de septiembre de 2017

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.





BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
28/02/2018	168	\$1.758.000

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Mercadeo y Ventas.

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

1 7 ABR 2018

1 7 ABR 2018

Bucaramanga,

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO
Gerente General

CONTRATISTA

YUDDANELLY CAMELO RUEDA
C.C. No.

SUPERVISOR

WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vp. Bo. JURIDICA

IVAN ANDRÉS CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO

